

Radicado: 2022-121

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 959

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecisiete de junio de dos mil veintidós

Dentro del proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **MARÍA CENELLY OSORIO DE ECHEVERRI** y **YENNY VIVIANA ECHEVERRY OSORIO**, quienes actúan a través de apoderado judicial, en favor de **YOHANY ALEXANDER ECHEVERRY OSORIO**, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del informe de visita social, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ